#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º **DOLORES (TOLIMA)**

Dolores (Tolima), primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Radicación : 2018-00041-00

Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado : Jaime Villalobos García

En virtud a que la actualización de la liquidación del crédito no fue objetada y encontrándose ajustada a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

Notifiquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

### Firmado Por:

## ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA JUEZ

### DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

### e891dc26b51b65b1b71406bad9e03e79404eaf70cf61631be28a69 1ac1d82614

Documento generado en 01/07/2021 03:42:51 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica